

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 065 -2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

25 MAR 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 196 -2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1487-2024-GOREMAD/GRI de fecha 08 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 189-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EYGC con fecha de recepción 08 de marzo de 2024 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Oficio N° 043-2024-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Informe Técnico N° 03-2024-GOREMAD/AFEP/RANH de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por el Formulator de Proyectos –AFEP (Remite Informe de Consistencia); el Memorando N° 007-2024-GOREMAD/GGR-AFEP de fecha 04 de marzo de 2024 emitido por la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Oficio N° 055-2024-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 27 de febrero de 2024; Informe N° 002-2024-GOREMAD/GRI/SGEI/GVT-MDP de fecha 23 de febrero de 2024 emitido por el Proyectista –SGEI (remite Formato 8-A); el Memorando (M) N° 014-2024-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 20 de febrero de 2024 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 150-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 16 de febrero de 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 017-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM con fecha de recepción 16 de febrero de 2024 emitido por el Coordinador/Evaluador Ing. Jesús Armando Acero Mamani; el Memorando N° 002-2024-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 04 de enero de 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 110-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Memorando (M) N° 012-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 078-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/FVM con fecha de recepción 06 de febrero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 005-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/MDP con fecha de recepción 02 de febrero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Memorando N° 029-2024-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 10 de enero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 001-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/MDP de fecha 12 de enero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Memorando N° 087-2024-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 26 de setiembre de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Oficio N° 348-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 19 de setiembre 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 061-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/IOSSJCH-EVR, con fecha de recepción 25 de agosto de 2023 emitido por el Inspector de Obra; el Memorando N° 085-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 022-2023-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 05 de mayo del 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 008-2023-GOREMAD/GRI-SGEI/MDF con fecha de recepción 04 de mayo de 2023 emitido por el Especialista en Proyectos de Infraestructura -SGEI; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante los artículos 119°, 125° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMD/CR,



señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, es la responsable de conducir y ejecutar la elaboración de los expedientes técnicos de las obras y estudios de infraestructura aprobados para su ejecución en el Plan de Inversiones de esta Entidad, que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Informe N° 150-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 16 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura en el contexto de la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, detallándose lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El PIP con Código de Inversión N° 2450429 fue declarado viable el 07/06/2019, por un monto de S/ 12,305,337.36 soles, el cual contemplaba la implementación de 06 aulas pedagógicas en primaria y 05 aulas en secundaria, y demás ambientes pedagógicos y administrativos, así como equipamiento y mobiliario para los ambientes básicos y complementarios y capacitación para los docentes. Con modalidad de ejecución por Administración Indirecta – por Contrata.
2. El acompañamiento y evaluación al proceso de elaboración de Expediente Técnico se ha desarrollado a través de entregables; con fecha 05/05/2023 con Oficio N° 022-2023-GOREMAD/GRI-SGEI la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura alcanza el anteproyecto de Arquitectura que corresponde al Primer entregable para su evaluación, el cual mediante Oficio N° 248-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 19/09/2023 la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite el informe de revisión y opinión con observaciones de la especialidad de arquitectura.
3. Con fecha 19/12/2023 con Oficio N° 108-2023-GOREMAD/GRI-SGEI la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura remite el Segundo Entregable con el contenido de instalaciones sanitarias para su evaluación y aprobación por lo que con fecha 23/01/2024 con Oficio N° 014-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras otorga Visto Bueno a este segundo entregable – especialidad Instalaciones Sanitarias.
(...)
2. Con fecha 06/02/2024 con Informe N° 078-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/FVM la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura remite el Expediente Técnico para su revisión final y aprobación integral.

DE LA REVISIÓN:

- ❖ Mediante Informe N° 017-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO-JAAM de fecha 16 de febrero de 2024 el Evaluador de Proyectos /Expedientes Técnicos remite el Expediente Técnico conforme: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios" Código Único N° 2450429

CONCLUYENDO:

La evaluación del Expediente Técnico por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras ha concluido y declaramos su Conformidad Técnica en todas sus especialidades.

ANÁLISIS:

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes **Aprueba** el Expediente Técnico del PIP denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, siendo la estructura presupuestal la siguiente:

DESCRIPCION		MONTO
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/ 26,333,806.03
GASTOS GENERALES	9.47%	S/ 2,493,208.06
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	90.59%	S/ 28,827,014.09
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	4.04%	S/ 1,286,462.58
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	1.94%	S/ 616,665.58
LIQUIDACION Y CIERRE DE PROYECTO	0.75%	S/ 237,823.26
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.72%	S/ 230,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 31,197,965.71
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	1.96%	S/ 623,959.31
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	100.00%	S/ 31,821,925.02

Son: Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Veinticinco con 02/100 soles.



Modalidad de Ejecución:

La Modalidad de Ejecución es por Administración Directa.

Tiempo de Ejecución:

El Plazo de Ejecución: es de 390 días calendario (13 meses).

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente. Art. 130, inciso h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, **Aprueba el Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, por lo que procede a remitir el presente y actuados, a fin de que derive a la Gerencia General Regional y disponga su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2024-GOREMAD/AFEP/RANH de fecha 05 de marzo de 2024 el Formador de Proyectos –AFEP, Econ. Robert A. Nishida Herculano remite Aprobación de Consistencia Técnica del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, según las directivas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones Invierte.pe.

1. RESULTADO DE EVALUACIÓN:

El que suscribe (Formador de Proyectos del Área Funcional de Estudios y Proyectos) Aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico con respecto al PI Viable del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.

2. ANTECEDENTES:

2.1 Documentos: (...)

2.2 Marco Legal;

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que creo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3. PROYECTO:

3.1 Datos Generales

3.2 Objetivo del Proyecto

3.3 Descripción y Componentes del Proyecto:

3.3.1 Situación actual:

La infraestructura de la I.E. N° 52143 Santa Inés de la localidad de Huetpetuhe es inadecuada para brindar atención a la población estudiantil de forma adecuada.

4. ANALISIS:

4.1 Evaluación

4.1.1 Variación del monto de inversión:

CUADRO N° 02 VARIACION DEL MONTO DE INVERION

MONTO DE INVERSION A PRECIOS DE MERCADO		DECREMENTO RESPECTO AL PIP VIABLE	
VIABLE	FASE DE INVERSION	EN SOLES	EN PORCENTAJE
12,305,337.36	31,821,925.02	19,516,587.66	158.60%

4.1.2 Detalle de modificaciones en metas (de productos) y metrados Cuadro (...), Folio N° 91

4.1.3 Detalles de Modificación en el monto de inversión según componentes y actividades: Cuadro (...) folio N° 89 y

90.

4.1.4 Análisis de Modificaciones en el monto de Inversión según componente y metas:

a) Variación de metas

b) Variación presupuestal

4.1.5 Análisis de Sostenibilidad:

La sostenibilidad del proyecto esta garantizada por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios. Quien es la encargada de las actividades de operación y mantenimiento del proyecto.

4.1.6 Evaluación Económica: Cuadro (...) folio N° 88.

4.1.7 Financiamiento: Respecto al Financiamiento del proyecto se encuentra asegurado ya que la ejecución del proyecto lo realizara el Gobierno regional de Madre de Dios.

4.1.8 Modalidad de Ejecución Plazo:

Administración Directa, el plazo de ejecución física prevista en el expediente técnico es de 390 días calendarios (13 meses).

4.1.9 Monto de la Inversión:

El costo total de la alternativa escinde a S/ 31,821,925.02 (Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Veinticinco con 02/100 Soles)

5. CONCLUSIONES:

Se aprueba la Consistencia del Expediente técnico con respecto al PIP Viable del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huepetuhe del Distrito de Huepetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, teniendo en cuenta que:

- El Proyecto es incompatible con los lineamientos de la política del sector
- Es sostenible en todo el horizonte de evaluación.
- Contribuye al bienestar general de la población beneficiada a través de la cobertura de un servicio educativo de calidad
- Se mantiene la concepción técnica del PIP.
- Contribuye al cierre de brechas.

Que, conforme lo manifiesta el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes Aprueba el Expediente Técnico del PIP con Código Único N° 2450429, mediante Informe N° 150-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 16 de febrero de 2024; mediante Oficio N° 055-2024-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 27 de febrero de 2024 el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura remite el Formato 8-A, Registro en Fase de Ejecución del PIP con C.U. I. N° 2450429, y solicita su evaluación y/o aprobación del mencionado proyecto para el Informe de Consistencia para dar continuidad a los trámites correspondientes; asimismo mediante Oficio N° 043-2024-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 05 de marzo de 2024 la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, remite la Aprobación del Informe de Consistencia Técnica del Proyecto, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huepetuhe del Distrito de Huepetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, siendo así que el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura remite el Expediente Técnico para su Aprobación vía acto resolutorio del PIP con C.U.I. N° 2450429 por lo que el Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Memorando N° 1487-2024-GOREMAD/GRI de fecha 08 de marzo del 2024, remite y solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, con Código Único de Inversiones N° 2450429, mediante acto resolutorio.

Que, el Registro en el Banco de Inversiones de la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huepetuhe del Distrito de Huepetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, se realizará una vez se emitida la Resolución de Aprobación del PIP con Código Único N° 2450429, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° -Ejecución física de las inversiones, de la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, donde señala: "33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra –se adjunta Formato N° 08-A.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a la elaboración y aprobación de expediente técnico, el artículo 32° Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en su numeral 32.2 de la referida norma, señala que: *"Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior*

aprobación de la consistencia de dicho documento con las concepciones técnicas y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.", Por lo que cumplen con adjuntar el Formato 08-A: Registros en la fase de Ejecución (B. Datos de la fase de Ejecución Expediente técnico o documento equivalente y programación de PI), para proyectos de inversión, debidamente firmado y visado por el responsable de la UEI-GRI; Asimismo el Expediente Técnico del PIP: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, se realizará una vez se emitida la Resolución de Aprobación del PIP, se encuentra saneado física y legalmente (El predio donde se construirá el Centro Educativo cuenta con Partida Registral N° 05001995 a favor del Ministerio de Educación, con lo que se demuestra la Titularidad del Terreno) – la Ubicación del Proyecto se encuentra en la Localidad de C.P./Etapas: Huetpetuhe/Expansión Urbana, Distrito de Huetpetuhe, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios; asimismo se cuenta con la respectiva documentación legal del Expediente Técnico, Autorización de Ejecución de Obra, Documento de acreditación de la Titularidad del Terreno, la Sostenibilidad del proyecto está determinada por la participación de las entidades involucradas, el Gobierno Regional de Madre de Dios ha asumido la ejecución del Proyecto teniendo programado el inicio de la ejecución según el PMI en el año 2024, La Dirección Regional de Educación –MDD estará a cargo de la operación y mantenimiento como se indica en los documentos de sostenibilidad; Así mismo cuenta con: Resumen Ejecutivo; Memoria Descriptiva (Arquitectura, Estructura, I. Eléctricas, I. Sanitarias), Memoria de Cálculo (Estructura I. Sanitarias I. Eléctricas), Especificaciones Técnicas (Obras provisionales, Estructuras, (Volumen I); Especificaciones Técnicas: Arquitectura (Volumen II); Especificaciones Técnicas: Instalaciones Sanitarias, (Volumen III); Especificaciones Técnicas: Instalaciones Eléctricas, Metrados, Obras Provisionales, Estructuras, (Volumen IV); Metrados: Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, (Volumen V); Instalaciones Eléctricas, Mobiliario, Equipamiento, Planos de Ejecución de Proyecto: Obras Provisionales, Estado Actual, (Volumen VI); Planos de Ejecución de Proyecto: Estructuras, (Volumen VII); Planos de Ejecución de Proyecto: Planos de Estructuras, (Volumen VIII); Planos de Ejecución de Proyecto: Planos de Estructuras, (Volumen IX); Planos de Ejecución de Proyecto: Planos de estructuras, Planos de Arquitectura, (Volumen X); Planos de Ejecución de Proyectos: Arquitectura, (Volumen XI); Planos de Ejecución de Proyectos, Arquitectura, (Volumen XII); Planos de Ejecución de Proyectos: Arquitectura, (Volumen XIII); Planos de Ejecución de Proyectos, Arquitectura, (Volumen XIV); Planos de Ejecución de Proyectos, Arquitectura, (Volumen XV); Planos de Ejecución de Proyectos, Arquitectura, (Volumen XVI); Planos de Ejecución de Proyectos, Mobiliario, (Volumen XVII); Planos de Ejecución de Proyectos: Instalaciones Sanitarias, (Volumen XVIII); Planos de Ejecución de Proyectos: Instalaciones Eléctricas, (Volumen XIX); Presupuesto de Obra, Memoria Descriptiva de Costos y Presupuestos, Resumen de Presupuesto, Presupuesto Costo Directo (...), Presupuesto Gastos Generales, Presupuesto Gastos de Supervisión, Presupuesto Gestión de Proyectos, Presupuesto Elaboración de Expediente Técnico, Control Concurrente, Análisis de Precios Unitarios (Obras Provisionales, Estructuras), (Volumen XX); Análisis de Precios Unitarios (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, (Volumen XXI); Análisis de Precios Unitarios (Instalaciones Eléctricas, Mobiliario, Capacitación, Equipamiento, Contingencia, Programa de Inversión, EMA, Sub Partidas, (Volumen XXII); Lista de Insumos (...), Formula Polinómica (...), Programación de Obra (...), (Volumen XXIII); Calculo de Flete, Anexos, Cotizaciones (...) Anexos, Cálculos HH, Anexos, Calculo Remuneraciones, (Volumen XXIV); Contingencia Memoria Descriptiva (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas) Memoria de Calculo (Eléctricas), Metrados: (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas), Especificaciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas), (Volumen XXV); Contingencia de Planos (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas), (Volumen XXVI); Estudios Básicos: Estudio Topográfico, Estudio de Suelos, Diseño de Mezcla, Test de Percolación, (Volumen XXVII); Estrategia de Manejo Ambiental, Estudio de Riesgos, Anexos: (parámetros urbanísticos, Sección de vías, Saneamiento Físico Legal, Actualización de demanda, Factibilidad de Servicio Básicos – energía, agua y desagüe, Opinión del MINAN, (Volumen XXVIII); los que forman parte de los requisitos para su aprobación, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente se desprende que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, se

encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el monto de inversión según perfil es de: **S/ 12,305,337.36 soles**, y el monto de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública en mención será de **S/ 31,821,925.02 (Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Veinticinco con 02/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **390 días calendario (13 meses)**, bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Directa**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 31,821,925.02 (Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Veinticinco con 02/100 soles)**, y conforme a la siguiente estructura presupuestal:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 26,333,806.03
GASTOS GENERALES	9.47% S/ 2,493,208.06
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	90.59% S/ 28,827,014.09
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	4.04% S/ 1,286,462.58
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	1.94% S/ 616,665.58
LIQUIDACION Y CIERRE DE PROYECTO	0.75% S/ 237,823.26
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.72% S/ 230,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 31,197,965.71
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	1.96% S/ 623,959.31
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	100.00% S/ 31,821,925.02

Son: Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Veinticinco con 02/100 soles.

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ESPECIALIDAD
Arq. MOISES DAMIAN PANIAGUA	C.A.P. N° 15811 Especialidad de Arquitectura
Ing. YURI JOEL ROJAS CUTIPA	C.I.P. N° 282637 Especialidad Estructuras
Ing. ISAAC GONGORA PILLCO	C.I.P. N° 66308 Especialidad de Instalaciones Eléctricas
Ing. KATHERINE JANETH ACUÑA HUILLCA	C.I.P. N° 276101 Especialidad de Instalaciones Sanitarias
Ing. KATHERINE JANETH ACUÑA HUILLCA	C.I.P. N° 276101 Especialidad de Costos y Presupuestos

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ESPECIALIDAD
Ing. JESUS ARMANDO ACERO MAMANI	Coordinador C.I.P. N° 96683 Especialidad: Estructuras – Instalaciones Sanitarias
Ing. JOSE ALFREDO HUIZA RAMOS	C.I.P. N° 105735 Especialidad de Costos y Presupuestos
Arq. EDGAR VARGAS ROJAS	C.A.P. N° 6662 Especialidad Arquitectura
Ing. JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN	C.I.P. N° 110374 Especialidad de Instalaciones Eléctricas

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la **Modalidad de Ejecución por Administración Directa**, asimismo Aprobar el **Plazo de Ejecución 390 días calendario (13 meses)**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la IEBR N° 52143 Santa Inés de la Localidad de Huetpetuhe del Distrito de Huetpetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"** Código Único N° 2450429.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido la presente resolución no convalida las acciones que no se cifan a



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

la normatividad vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gobierno Regional de Madre de Dios
[Signature]
Ing. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

